REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 15 NOV 2021

DECRETO REGISTRADO Nº 2 2 3 2/

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **6.** Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- 8. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- 9. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- **10.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 11. Ord. N°705/2021 de fecha 09 de noviembre del año 2021, con aceptación de alcalde
- 12. Carta de Renuncia de Don Gonzalo González Arostegui.

DECRETO

1. - ACÉPTESE la Renuncia Voluntaria a D. GONZALO GONZALEZ AROSTEGUI C.I. a las 33 horas semanales contratadas en calidad de honorario de presupuesto, desempeñando sus funciones en el Centro de Salud Familiar Concón, dejando de prestar sus servicios desde el día 31 de octubre del año 2021.

2.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

MCD/evp.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. DE CONCON ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL 1 NOV 202 IDO HORA: DISTRIBUCION: MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control REGISTRO SIAPER Objetado Observado Ravisado SECRETARIA MUNICIPAL INTERESADO DEPARTAMENTO DE SALUD